



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/26  
3 de junio mayo de 2005



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Sexta Reunión  
Montreal, 4 al 8 de julio de 2005

**PROPUESTA DE PROYECTO: ALBANIA**

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo en la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación gradual

- Plan nacional de eliminación de SAO (segunda parte)

ONUDI

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO (PROYECTOS PLURIANUALES) ALBANIA

**TÍTULO DEL PROYECTO** **ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN**

Plan nacional de eliminación de SAO (segunda parte)	ONUUDI y PNUMA
---	----------------

<b>ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:</b>	Dependencia Nacional de Ejecución de Proyectos sobre el Ozono
--	---

### DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

#### A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2004, AL 15 DE MAYO DE 2005)

Anexo A Grupo I, CFC	36,57
Anexo A Grupo De B II, CTC	0
Anexo E, Metilbromuro	0

#### B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2004, AL 15 DE MAYO DE 2005)

SAO	Aerosoles	Espumas	Fumigantes	Mantenimiento de Ref.	Solventes	Total
CFC-11	0,00	0,00		0,00		0,00
CFC-12	0,00	0,00		36,57		36,57
CFC-113					0,00	0,00
CFC-114				0,00		0,00
CFC-115				0,00		0,00
CTC					0,00	0,00
Metilbromuro			0,00			0,00

<b>Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)</b>	n.c.
--	------

**PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO:** Financiación total (185 246 \$EUA); eliminación total: 21,9 ton. PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
SAO (PAO toneladas)	Límite del Protocolo de Montreal, CFC	40,8	40,8	20,4	20,4	6,1	6,1	6,1	n.c.
	Límite del Protocolo de Montreal, CTC	3,1	3,1	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	n.c.
	Límite del Protocolo de Montreal, Metilbromuro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	n.c.
	Límite del Protocolo de Montreal, total	43,9	43,9	20,86	20,86	6,56	6,56	6,56	n.c.
	Límite de consumo anual	68,0	61,2	36,2	15,2	6,2	2,2	0,0	n.c.
	Eliminación anual con proyectos en curso	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Eliminación anual nueva abordada	0,0	6,8	25,0	21,0	9,0	4,0	2,2	68,0
	Eliminación anual no financiada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR</b>		<b>0,0</b>	<b>6,8</b>	<b>25,0</b>	<b>21,0</b>	<b>9,0</b>	<b>4,0</b>	<b>2,2</b>	<b>68,0</b>
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)		-	-	-	-	-	-	-	-
Costes finales del proyecto (\$EUA):									
Financiación para la ONUUDI		181 068	172 322	72 322	42 322	22 322	22 322	22 322	535 000
Financiación para el PNUMA		118 125	0	0	0	0	0	0	118 125
<b>Financiación total del proyecto (\$EUA)</b>		<b>299.193</b>	<b>172 322</b>	<b>72 322</b>	<b>42 322</b>	<b>22 322</b>	<b>22 322</b>	<b>22 322</b>	<b>653 125</b>
Costos de apoyo finales (\$EUA):									
Costo de apoyo para la ONUUDI		13 580	12 924	5 424	3 174	1 674	1 674	1 674	40 124
Costo de apoyo para el PNUMA		15 356	0	0	0	0	0	0	15 356
<b>Total de costos de apoyo (\$EUA):</b>		<b>28 936</b>	<b>12 924</b>	<b>5 424</b>	<b>3 174</b>	<b>1 674</b>	<b>1 674</b>	<b>1 674</b>	<b>55 480</b>
<b>COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)</b>		<b>328 129</b>	<b>185 246</b>	<b>77 746</b>	<b>45 496</b>	<b>23 996</b>	<b>23 996</b>	<b>23 996</b>	<b>708 605</b>
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)									9, 6

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN:** Aprobación de una financiación de la segunda parte como se indica en los párrafos precedentes..

<b>RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	Para consideración individual
---------------------------------------	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El plan nacional de eliminación de SAO para Albania se aprobó en abril de 2003 en la 39ª Reunión del Comité Ejecutivo. Los fondos totales aprobados en principio son 653 125 \$EUA más 55 480 \$EUA, en gastos de apoyo. La ejecución de este plan nacional asiste al Gobierno de Albania a cumplir con sus obligaciones del Protocolo de Montreal y eliminar totalmente todas las SAO del Anexo A Grupo I, Anexo B Grupo II y Anexo E para el 1º de enero de 2009. Para alcanzar estos objetivos, la ONUDI y el PNUMA ponen y pondrán en ejecución una serie de actividades con y sin inversión, de asistencia técnica y de mejora de la capacidad de las instituciones. Se aprobó el Programa Anual de Ejecución de 2003 de este plan nacional de eliminación y en 39ª Reunión del Comité Ejecutivo se liberaron los fondos correspondientes a la primera parte.

2. En la Decisión XIV/18, la Reunión de las Partes decidió que para el período de control de julio de 2000 a junio de 2001, Albania no cumplió con sus obligaciones conforme al Artículo 2A del Protocolo de Montreal con respecto al consumo de CFC. La 15ª Reunión de las Partes en la Decisión XV/26, tomó nota de la presentación de Albania de un plan de acción y de que bajo el plan, Albania se comprometió específicamente a reducir el consumo de CFC de la manera siguiente:

- a) 68,0 toneladas PAO en 2003;
- b) 61,2 toneladas PAO en 2004;
- c) 36,2 toneladas PAO en 2005;
- d) 15,2 toneladas PAO en 2006;
- e) 6,2 toneladas PAO en 2007;
- f) 2,2 toneladas PAO en 2008; y
- g) A eliminar el consumo de CFC antes del 1º de enero de 2009, tal como está previsto en el plan para la reducción y eliminación del consumo de CFC, excepto para los usos esenciales que puedan autorizar las Partes.

3. Además, Albania se comprometió a establecer un sistema de otorgamiento de licencias para las importaciones y exportaciones de SAO, que incluya cuotas, y a prohibir las importaciones de los equipos que usan SAO para 2004. Mientras tanto Albania informó a la Secretaría del Ozono la decisión del Gobierno de establecer un sistema del otorgamiento de licencias y de cuotas para junio de 2005 y la prohibición de importación para enero de 2006.

4. El plan nacional de eliminación, aprobado en abril de 2003 previó actividades significativas de ejecución para dicho año. El informe que la ONUDI presenta ahora en nombre del Gobierno de Albania indica que la ejecución real sólo comenzó en enero de 2004 e informa sobre los primeros doce meses de ejecución, es decir, de enero a diciembre de 2004.

5. La ONUDI informó sobre la ejecución del programa anual de 2003, que cubre de enero a diciembre de 2004. Se habían realizado numerosas actividades, en particular el establecimiento de una Dependencia Nacional del Ozono, cursos de capacitación para agentes de aduanas y un curso del programa de capacitación de instructores para formar técnicos en refrigeración. Se organizó un taller sobre metilbromuro, y comenzó la ejecución de un subproyecto para la eliminación gradual de solventes. Del total de 299 193 \$EUA, se desembolsaron o comprometieron 184 945 \$EUA (o sea el 61,8%) para estas actividades.

6. El programa anual de ejecución para 2005 prevé la capacitación de unos 300 técnicos, la consolidación de escuelas vocacionales, un taller sobre el uso de refrigerantes alternativos de uso inmediato, la terminación del subproyecto de eliminación gradual de CTC, la fase I de un proyecto de regeneración y reciclaje para establecer tres centros de regeneración y reciclado y la consolidación del sistema de supervisión y presentación de datos sobre las SAO.

7. Se anticipa que para mediados de 2005, el Gobierno de Albania aprobará la ley sobre la protección de la capa de ozono, establecerá un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas de importación/exportación. Además, se espera la concretización de numerosos hitos indicados en el programa de ejecución de 2005, entre ellos la aprobación del Consejo de Ministros sobre la protección de la capa de ozono.

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

8. La Secretaría tomó nota de que Albania no tuvo un sistema de otorgamiento de licencias durante los años cubiertos por el informe. Aunque no haya un sistema de otorgamiento de licencias establecido, la legislación aduanera existente parecía suficiente para registrar las importaciones de SAO como corresponde. Entre los informes de 2003 y 2004, se realizó un cambio legal con respecto a la recopilación de datos aduaneros y tuvo lugar una armonización con las reglamentaciones de la Unión Europea. Por consiguiente, los datos informados de 2003 corresponden a un total de todas las SAO, mientras que a partir de 2004, se pueden distinguir entre diversos tipos de SAO. El Acuerdo entre Albania y el Comité Ejecutivo no estipula la necesidad de informar por sustancia o grupo.

9. El sistema de otorgamiento de licencias, que ahora se planifica establecer en junio de 2005, era un hito clave para la ejecución de 2003, y parte del compromiso de Albania, conforme a la Decisión XV/26 de la Reunión de las Partes; por lo tanto, esta actividad lleva ya más de 18 meses de atraso. La Secretaría tomó nota de que Albania informó a la Secretaría del Ozono sobre su decisión de establecer un sistema del otorgamiento de licencias y de cuotas antes de junio de 2005, y una prohibición de la importación antes de enero de 2006.

10. Los datos verificados de consumo para 2003, dados en el informe de verificación, no eran coherentes con los datos de 2003 conforme al Artículo 7, presentados a la Secretaría del Ozono,

pero ambas cifras permanecieron dentro de los límites del acuerdo de eliminación gradual. El consumo verificado para 2004 no sólo quedó bien por debajo de los objetivos del acuerdo, sino también por debajo del nivel de consumo de CFC indicado en la Decisión XIV/18 y debajo del objetivo de eliminación total de consumo de CFC de 2004. Albania todavía no ha informado a la Secretaría del Ozono los datos para 2004 conforme al Artículo 7.

11. La Secretaría precisó que se había escrito e impreso el manual aduanero y que ambas etapas de la capacitación de los agentes de aduana se han terminado, mientras que la legislación seguía quedando pendiente. La ONUDI informó a la Secretaría que la capacitación y el manual aduanero anticiparon la legislación; por lo tanto, es probable que no sea necesario hacer las actualizaciones de la capacitación o del manual.

12. La Secretaría precisó que las actividades clave previstas para 2003, en particular el establecimiento de la legislación, las cuotas de importación y el sistema de otorgamiento de licencias no se han terminado. La mayoría de las actividades reales de eliminación previstas no se habían realizado. La ONUDI señaló que el país no lleva mucho tiempo en el Protocolo de Montreal (ingreso en 1999) y ha experimentado muchas dificultades políticas y económicas, que ocasionaron los atrasos para comenzar actividades y lograr un ímpetu.

13. La ONUDI proporcionó numerosas aclaraciones. La Secretaría tomó nota de que la petición tiene varios aspectos positivos, como la buena verificación, las aparentes mejoras actuales y en un futuro próximo del sistema legislativo y que da la impresión de que la ejecución parece haberse acelerado recientemente con respecto al ritmo anterior.

## **RECOMENDACIÓN**

14. El Comité Ejecutivo puede querer considerar la aprobación del programa de ejecución de y de la parte de financiamiento solicitada, en vista de la información proporcionada anteriormente.

- - - -